REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

Asunción, Junio 17 de 1910.

De acuerdo con la partida 1, inciso 1º del Capítulo V del anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente y el Artº 102 de la Ley de Organización Administrativa,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Decreta:

Artº 1º.- Nómbrase Director de Impuestos Internos, al actual Recolector General Don Carlos Ruiz

Artº 2º.- El Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, refrendará el presente decreto.

Artº 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Lavero